

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.
TRADICIÓN Y MODERNIDAD. LOS ESPACIOS DEL
DIÁLOGO INTERCULTURAL FRENTE A LA “LAUDATO SI”***

*THE NATIONAL UNIVERSITY OF CÓRDOBA.
TRADITION AND MODERNITY. THE SPACES OF INTERCULTURAL
DIALOGUE AND THE “LAUDATO SI”*

*Ramón Pedro Yanzi Ferreira***

Resumen: El trabajo corresponde a la disertación pronunciada por el autor en el marco del Encuentro *Desafíos actuales a la Universidad desde la Globalización y “Laudato Si”*, organizado por la Comisión Episcopal de Pastoral Universitaria (CEPaU) y la Conferencia Episcopal Argentina (CEA), el día 26 de junio de 2017 en la Universidad LUMSA (Ciudad del Vaticano, Italia). Expone un acercamiento a la historia, políticas y funciones de la Universidad Nacional de Córdoba como un espacio de diálogo intercultural frente a la encíclica papal *Laudato Si*.

Palabras-clave: *Laudato Si* - Universidad Nacional de Córdoba - Diálogo intercultural.

Abstract: The work corresponds to the dissertation given by the author in the framework of the Meeting on *Current Challenges to the University from Globalization and the papal encyclical “Laudato Si”*, organized by the Episcopal Commission of University Pastoral Care (ECUPC) and the Episcopal Conference Argentina, on June 26, 2017 at the University LUMSA (Vatican City-Italy). It presents an approach to the history, policies and functions of the National University of Cordoba as a space for intercultural dialogue in front of the papal encyclical *Laudato Si*.

Keywords: *Laudato Si* - National University of Cordoba - Intercultural Dialogue.

* Trabajo recibido el 14 de septiembre de 2017 y aprobado para su publicación el 18 de octubre del mismo año.

** Abogado. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Catedrático de Historia del Derecho Argentino en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Director del Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas “Roberto I. Peña” de esa Corporación. Presidente de la Asociación Argentina de Investigadores y Profesores de Historia del Derecho.

En todas las épocas, en todos los siglos que sucedieron a aquella mañana luminosa de la Bolonia del siglo XI de la era cristiana –cuando la enseñanza del derecho encuentra su cauce definitivo con el hallazgo, en repositorios italianos, de los manuscritos del *Código, la Instituta, el Digestum vetus*, y el *Epitome de las Novelas de Juliano*, sumado al más tardío descubrimiento del *Digestum novum, el Infortiatum* y los textos íntegros de las *Novelas* que despertaron extraordinario interés en las escuelas de Bolonia, Ravena, Roma, etc.–, la universidad cumpliría inexorablemente un rol protagónico en el entramado de los movimientos sociales y políticos de la humanidad.

El hallazgo, acompañado por un entusiasmo desbordante que contagió a maestros y discípulos, que con verdadera devoción se sumaron al examen minucioso de los manuscritos, significó el comienzo sistemático de los estudios generales del derecho, convirtiendo al siglo XIII en la centuria de las universidades, que agrupando espontáneamente a profesores y alumnos se alejaron, lenta pero inexorablemente, de los controles abadiales y episcopales determinando al mismo tiempo una producción bibliográfica disciplinar de singular riqueza.

Desde estos tiempos lejanos, las universidades constituyeron un espejo contundente de las revoluciones, mudanzas y transformaciones institucionales, culturales, sociales y políticas que ocurren en el devenir histórico de una sociedad. O más aún, ellas mismas construyeron o nutrieron el pensamiento crítico que sustentó y alimentó dichas revoluciones o vaivenes políticos, culturales, sociales y jurídicos. La preocupación evangélica y misional que le significó el Nuevo Mundo a la corona española encontró inequívocas muestras de tan honroso destino en la fundación de las casas de altos estudios para el adelantamiento moral, social y cultural de las Indias.

No persiguió otro fin que el establecimiento de las universidades que aparecieron desde las entrañas mismas de la conquista, señalando altos rumbos en la colonización de los territorios de ultramar. La considerada primera de ellas, creada en 1538, aunque su fecha de fundación y su atribuida *primaturaa* aún da lugar a encendidas polémicas, corresponde a Santo Domingo, pero los modelos que guiaron la fundación de los diversos núcleos universitarios fueron las también tempranas universidades de las capitales de los virreinos de Perú y Nueva España, erigidas respectivamente el 12 de mayo de 1551 y el 21 de septiembre de 1551 en Lima y México. Son las universidades de San Marcos y San Pablo. En nuestro territorio impusieron su huella indeleble, además de nuestra *Universitas Cordubensis Tucumanae*, las universidades de San Francisco Javier (Charcas o Chuquisaca 1623) y San Felipe (Santiago de Chile 1738). Dedicada desde sus orígenes a la enseñanza de las artes, teología y cánones, cuyo método y planes de enseñanza se describían en la *Ratio Studiorum*, que en 1599 aprobara la Compañía de Jesús, la Universidad de Córdoba recibe, años más tarde, el *Breve* pontificio del 8 de agosto de 1621, donde Gregorio XV dispensa a la universidad el otorgamiento de los grados académicos, espíritu que refrendó, un año más tarde, el 2 de febrero de 1622, el rey Felipe IV de España, quedando la concesión pontificia ratificada de manera definitiva en el *Breve* del 29 de marzo de 1634 que rubricó el papa Urbano VIII. Veinticuatro años después de la expulsión de la Compañía de Jesús verificada *en todos mis Reynos de España y las Indias* en 1767, y permaneciendo la Casa bajo la regencia franciscana, la

universidad incorpora los estudios de Derecho, con la creación, en 1791, de la *Cátedra de Instituta*, origen de nuestra Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba. Hace cuatrocientos años, en Córdoba del Tucumán, que jesuitas y franciscanos enlazaron la apretada malla de un destino para el sostenimiento de la Casa, que ya ha cumplido más de cuatro siglos de lúcida existencia.

Una universidad que fundaron los jesuitas en el alba del siglo XVII y sostuvieron los franciscanos más de un siglo y medio después. Una universidad que debió atravesar los tiempos coloniales y luego patrios hasta su nacionalización en 1854. Y que fue la cuna de la significativa *Reforma de 1918* extendida luego a América y Europa y cuyo bicentenario nos aprestamos el año próximo a celebrar.

Toda organización tiene una *estructura* externa, pero también una *función*, a la cual esa estructura debe servir. A la función en general de la universidad ya anticipada –la formación de los profesionales y los científicos superiores– cabe adjetivarla dentro del contexto de una enseñanza constantemente puesta en cuestión ella misma, abierta a la investigación científica y al cambio permanente, con diversidad socio-cultural, plural y no dogmática, unida, por tanto, inescindiblemente a la elaboración de la ciencia con tales perfiles.

Portadora de un prestigio indiscutible, la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con quince facultades, dos colegios secundarios, ciento treinta y siete centros de investigación, veintidós bibliotecas y diecisiete museos. Alberga, asimismo, una oferta académica muy variada, entre las que cabe destacar diecinueve carreras de pregrado, ochenta y siete de grado, y doscientos doce posgrados, entre especializaciones, maestrías y doctorados (1).

Defensora intransigente de principios constitucionales (2), nuestra Casa extiende su matrícula universitaria a todos los estudiantes, incluso a jóvenes de países vecinos, de manera gratuita (3), a pesar de las conocidas dificultades financieras que padecemos las universidades públicas, y en el contexto de un mundo académico global donde

(1) Fuente: Síntesis estadística, elaborada por el Programa de Estadísticas Universitarias, Secretaría de Asuntos Académicos, Universidad Nacional de Córdoba, agosto de 2016.

(2) Constitución Nacional, art. 14: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio...de enseñar y aprender”. Art. 75: “Corresponde al Congreso: ... inc. 19... Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural...”

(3) Al respecto la Ley de Educación Superior N° 24521, en su artículo 2° dispone: “El Estado nacional es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las universidades nacionales, así como la supervisión y fiscalización de las universidades privadas. Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son los responsables de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de los institutos de formación superior de gestión estatal y de las universidades provinciales, si las tuviere, de su respectiva jurisdicción.

la internacionalización de la educación superior es la respuesta construida por los universitarios frente al fenómeno de la globalización y de la naturaleza sin fronteras del conocimiento contemporáneo.

Jean Ladrière, en ocasión de la publicación por UNESCO, en 1970, del Informe intitulado “El desarrollo por la ciencia”, afirmaba en uno de sus capítulos: “aunque el concepto de ciencia sea antiguo, la penetración de la ciencia en la práctica gubernamental y social es reciente. La mentalidad y el comportamiento científicos han invadido progresivamente, en el transcurso de este siglo, zonas cada vez más centrales de la actividad social”.

Hoy, esta universidad afronta nuevos y renovados desafíos; la complejidad de la sociedad actual, en la cual está inserta la obliga, una vez más, a reflexionar sobre sí misma y sobre su papel en la producción de interpretaciones culturales de la realidad, así como de lograr que la producción del conocimiento nutra su construcción de nuevas formas de interacción con la sociedad y las realidades complejas y multiculturales actuales.

En este orden de ideas, huelga recordar que la Carta Encíclica *Laudato Si* ha puesto de relieve el *desafío urgente de proteger nuestra casa común*, el que incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un *desarrollo sostenible e integral*, a la par de invitar a un *nuevo diálogo* sobre el modo como estamos construyendo el futuro del planeta que, tras reconocer la grandeza, la urgencia y la hermosura

La responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la educación superior, implica:

a) Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley;

b) Proveer equitativamente, en la educación superior de gestión estatal, becas, condiciones adecuadas de infraestructura y recursos tecnológicos apropiados para todas aquellas personas que sufran carencias económicas verificables;

c) Promover políticas de inclusión educativa que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales;

d) Establecer las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias;

e) Constituir mecanismos y procesos concretos de articulación entre los componentes humanos, materiales, curriculares y divulgativos del nivel y con el resto del sistema educativo nacional, así como la efectiva integración internacional con otros sistemas educativos, en particular con los del Mercosur y América Latina;

f) Promover formas de organización y procesos democráticos;

g) Vincular prácticas y saberes provenientes de distintos ámbitos sociales que potencien la construcción y apropiación del conocimiento en la resolución de problemas asociados a las necesidades de la población, como una condición constitutiva de los alcances instituidos en la ley 26.206 de educación nacional (título VI, La calidad de la educación, capítulo I, “Disposiciones generales”, artículo 84), mientras que el artículo 2° bis consigna: “Los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos.

Prohíbese a las instituciones de la educación superior de gestión estatal suscribir acuerdos o convenios con otros Estados, instituciones u organismos nacionales e internacionales públicos o privados, que impliquen ofertar educación como un servicio lucrativo o que alienten formas de mercantilización”.

del desafío que presenta, discurre sobre diferentes cuestiones vitales: *v. gr.*, la íntima relación entre los pobres y la fragilidad del planeta, la convicción de que en el mundo todo está conectado, la crítica al nuevo paradigma y a las formas de poder que derivan de la tecnología, la invitación a buscar otros modos de entender la economía y el progreso, el valor propio de cada criatura, el sentido humano de la ecología, la necesidad de debates sinceros y honestos, la grave responsabilidad de la política internacional y local, la cultura del descarte y la propuesta de un nuevo estilo de vida, etc. Estos temas –concluye su SS Francisco– *no se cierran ni abandonan, sino que son constantemente replanteados y enriquecidos.*

Los esfuerzos en esa dirección suponen potenciar internamente sus capacidades y condiciones de generación de profesionales calificados y comprometidos con el proceso histórico y el devenir de las transformaciones de la Nación. La responsabilidad social de la universidad pública en la interpretación de la cuestión nacional y los términos de su inserción internacional en el contexto de la globalización, bajo los principios del pluralismo teórico, la autonomía, la excelencia académica, la multi y transdisciplinariedad y el compromiso crítico, deben partir, sin duda, de un entendimiento cabal de las dificultades, crisis y potencialidades que hoy enfrenta, según pregona Boaventura de Sousa Santos.

Todos estos procesos, indispensablemente requieren sostenidas y coherentes políticas de Estado de largo plazo, diseñadas sobre la base de sólidos consensos sociales, que llevan inevitablemente al cultivo de los espacios de acreditación, en una búsqueda constante de acuerdos sobre criterios, indicadores y estándares de calidad comunes, en una visión cotidiana y de horizontes compartidos para el mejoramiento y desarrollo de la educación superior.

Como ha sostenido Royero, en los días que vivimos, el papel de las universidades, y muy específicamente el sistema de educación superior, tiene sin duda una responsabilidad ante la sociedad en su conjunto, ya que esta última le exige producir conocimiento científico socialmente válido capaz de generar soluciones creativas en las múltiples áreas del quehacer social. En efecto, nuevamente el texto pontificio precedentemente reseñado da cuenta de que, a nivel global, *la humanidad está llamada a tomar conciencia de la necesidad de realizar cambios de estilos de vida, de producción y de consumo, etc.*, de modo que la verdadera sabiduría es fruto de la reflexión y el intercambio generoso entre las personas de diversas culturas y no una mera acumulación de datos que sólo conducen a un dañino aislamiento (Carta Encíclica *Laudato Si*).

Es pertinente indicar que, desde su creación, la UNC ha cimentado su estructura sobre la defensa a ultranza de los derechos humanos, un compromiso social inquebrantable, un sólido proyecto de inclusión educativa, teniendo como premisa fundamental una herramienta metodológica invaluable: el diálogo intercultural. Este último supone la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas, trabajando la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos y ambientales. Hablar de interculturalidad es, además, ser artífices necesarios en el reconocimiento

de la diversidad, cuestionando las desigualdades y sus consecuencias (pobreza, discriminación, racismo, xenofobia, etc.), así como las estructuras anquilosantes imperantes en la sociedad y en la educación en todos sus niveles.

En su obra *La universidad del futuro*, Jean Ladrière nuevamente allega una sugestiva prevención: la interacción entre la universidad y la sociedad se ha vuelto más intensa en la actualidad que en el pasado y tenderá sin duda a reforzarse aún más en el futuro.

De allí que nuestra Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo al espíritu de la Ley de Educación Superior 24521 y lo dispuesto en el artículo 2 de su Estatuto, en cuanto define como misión de la universidad *la educación plena de la persona humana; la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados; la difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural, la promoción de la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos y la proyección de la atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución*, dirige su accionar a garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas superiores; a proveer equitativamente becas, condiciones adecuadas de infraestructura y recursos tecnológicos apropiados para todas aquellas personas que sufran carencias económicas verificables; a promover políticas de inclusión educativa que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales; establecer las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias; vincular prácticas y saberes provenientes de distintos ámbitos sociales que potencien la construcción y apropiación del conocimiento en la resolución de problemas asociados a las necesidades de la población.

Esta es la tarea que actualmente cumple nuestra Casa, como lo explicaré a continuación en el espacio de este panel, pasando revista a los específicos programas que desarrolla y sostiene.

El diseño de estos últimos y, por ende, el anidamiento de asuntos de inclusión en la educación universitaria debe prohijar la atención preferente de sectores socialmente vulnerables, a la vez de incluir aspectos relativos a contenidos de los procesos de enseñanza/aprendizaje, modalidades de enseñanza/aprendizaje y formas de relación entre las instituciones y experiencias educativas y en otros casos, a sus contextos sociales.

De este modo, el proceso de develamiento de las identidades culturales cobra relevancia, expandiéndose a través de tipos y contextos de intercambio, traducidos no sólo en relaciones de trabajo, de espacios físicos y sociales, de difusión de valores, tradiciones y hábitos, etc., sino también en vínculos de producción de saberes, destrezas y habilidades, de educación, de capacitación, etc. En suma, la universidad descubre,

construye y transforma su faena cultural a través de un continuo progreso de diversidad epistemológica y de intersubjetividad de conocimientos; por cierto, superador de las vallas de un monoculturalismo académico.

El eje de esta propuesta deja en claro –añade Paulo Freire– que la cuestión de la identidad cultural, de la cual forman parte la dimensión individual y de clase de los educandos cuyo respeto es absolutamente fundamental en la *práctica educativa progresista*, es un problema que no puede ser desdeñado. *Formación científica, corrección ética, respeto a los otros, coherencia, capacidad de vivir y de aprender con lo diferente, son obligaciones a cuyo cumplimiento debemos dedicarnos humilde pero perseverantemente. No resulta posible asumirlo como sujetos de la búsqueda, de la decisión, de la ruptura, de la opción, como sujetos históricos, transformadores, a no ser que nos asumamos como sujetos éticos.*

Es que –como se previene al reglamentar el principio de autonomía universitaria, en el artículo 3 de la ley 24521– el sistema de educación superior tiene por finalidad proporcionar *formación científica, profesional, humanística y técnica* en el más alto nivel, contribuir a la *preservación de la cultura nacional*, promover la *generación y desarrollo del conocimiento* en todas sus formas y desarrollar las actitudes y valores que requiere la *formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático* (4).

Para concluir, necesitamos una universidad armónicamente relacionada con la sociedad en su conjunto, íntimamente correspondida con todos sus sectores científicos, culturales, artesanales, tecnológicos, productivos y empresariales, que eduque y forme buenas personas, buenos ciudadanos, conscientes y responsables. Profesionales, especialistas, investigadores, artistas y técnicos dotados de una cultura humanística y

(4) Incluso, de estar al art. 4 de la legislación precedentemente citada, huelga recordar que son objetivos de la Educación Superior, además de los que establece la ley 24.195 en sus artículos 5º, 6º, 19º y 22º:

- a) Formar científicos, profesionales y técnicos, que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte;
- b) Preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;
- c) Promover el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación;
- d) Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema;
- e) Profundizar los procesos de democratización en la Educación Superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades;
- f) Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran;
- g) Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atienda tanto las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva;
- h) Propender a un aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales asignados;
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados;
- j) Promover mecanismos asociativos para la resolución de los problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.

científica; promoviendo el diálogo constante y la interculturalidad, el irrenunciable respeto por el otro, la cultura de la paz y el cuidado del medio ambiente.

Una institución al servicio de la excelencia en los campos de la docencia, investigación científica, extensión, vinculación y servicios, que acometa la integración y el trabajo mancomunado y compartido en grandes redes académicas y científicas, con currículos también flexibles, que comprendan ciclos de competencias generales, básicas, profesionales, terminales y libres, acompañadas de las destrezas y habilidades requeridas para cada profesión o especialidad y que propicie la reintegración del conocimiento y el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario.

En cumplimiento de estas metas, que ha elegido como propias y que se encuentran a su vez reguladas en el artículo 98 de sus estatutos, que dispone “La Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral del hombre, a la formación de una conciencia democrática vigorosa y esclarecida y a la capacitación cultural y técnica del pueblo. Objeto preferente de esta acción serán los jóvenes que no siguen estudios regulares, sobre quienes deben proyectarse a través de todos los medios idóneos disponibles, los beneficios del saber y las otras manifestaciones superiores del espíritu.”

En este orden de ideas, la Universidad Nacional de Córdoba ha implementado y puesto en marcha diversos dispositivos que promueven espacios de interculturalidad, entendiendo a la cultura –según se expide Martínez Paz– como *matriz de vida dotada de sentido* (5), manifestándose dinámicamente bajo las siguientes figuras: *forma de vida, orden y tarea*. En cada uno de tales aspectos bien cabe tener presente la siguiente semblanza:

- Como *forma de vida* recoge los modos de pensar, valorar y actuar que se transmiten de generación en generación y configuran, junto a los valores no negociables, lo que se ha denominado “genio de un pueblo” o “idiosincracia popular”.
- Como *orden* equilibra y organiza las tendencias, los valores y los proyectos individuales, con las soluciones ofrecidas por la sociedad para establecer el orden socio-político y jurídico.
- Como *tarea* responde a la necesidad de construir, día a día, el mundo social, jurídico y cultural en el que el hombre va a vivir. Y esa tarea que el hombre realiza a través de sus acciones, de su creatividad, de su ingenio, de su inteligencia, se

(5) La cultura como matriz de vida dotada de sentido está constituida –explica Fernando Martínez Paz, en seguimiento del ideario de Jean Ladrière– por distintos espacios, denominados “ámbitos de sentido”: El primero, incluye los conjuntos de conceptos y de símbolos que representan e interpretan la idiosincracia y el significado del ámbito socio-cultural y jurídico de los diferentes grupos sociales. Es el ámbito de la *representatividad*; el segundo, que se explicita en los ordenamientos jurídicos, abarca todos los valores y criterios a través de los cuales se juzgan situaciones y conductas. Es el ámbito *normativo*. La conciencia jurídica y la comprensión de los fenómenos jurídicos juegan aquí un papel fundamental; el tercero, está conformado por las formas y modalidades que expresan y proyectan las normas, de manera concreta. Es el del ámbito de *expresión*. Y el cuarto, el ámbito de la *acción*, comprende las mediaciones técnicas que orientan la conducta y las mediaciones, estrictamente sociales, con las que se construye y organiza la sociedad.

transforma en cultura. Es una tarea que se conserva para las futuras generaciones convertida en un testimonio objetivo, independiente de sus autores y patrimonio de los que llegan después de ellos.

Se sugiere, así, que la consideración de la universidad como una organización independiente y autocéfala, con personalidad jurídica propia, *no ha de ser un puro dato formal*, sino que debe apoyarse en un *sustrato real y positivo*: la provisión de *soluciones y respuestas* que establecen distintas relaciones –legales, sociales, religiosas, económicas, jurídicas, etc.–, y se *convierten en realidades tan evidentes y objetivas* como cualquiera de las otras realidades cotidianas. Sin embargo, no son respuestas ni soluciones mecánicas, espontáneas y definitivas. Son el resultado de una *tarea consciente y continúa*, con aciertos y errores, en la construcción de una determinada sociedad.

Bajo estas premisas, es preciso apuntar que la enunciación que se hará a continuación es simplemente con el objeto de ejemplificar algunas de las tareas llevadas a cabo por nuestra universidad en *pos* de lograr los objetivos expresados en sus estatutos, ya que sería imposible, atento su extensión, explicarlas en su totalidad. La mayoría de los programas, que a continuación se enumerarán, han sido aprobados por resoluciones pertenecientes al Honorable Consejo Superior de la Universidad y se desarrollan, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, en conjunto con las secretarías homónimas de cada una de las Unidades Académicas, a excepción del programa de Inclusión Educativa, que depende de la Secretaría de Asistencia Estudiantil de la UNC.

1. La creación del **Consejo Social Consultivo** (OHCS, 07/2002, RR 1546/2002) como órgano pensado en tanto instancia de articulación de la Casa de Trejo con las organizaciones sociales de los sectores productivo, comercial, cultural y científico. El principal objetivo de este espacio, que actúa a través de representantes de diversos sectores sociales, denominados Consejeros Sociales, es reconocer las necesidades específicas de la comunidad para desarrollar acciones académicas, productivas, de investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica y científica que brinden respuesta a tales inquietudes. Paralelamente, impulsa líneas de trabajo tendientes a mantener una fluida relación entre la universidad con la comunidad a través del permanente asesoramiento de las autoridades universitarias, la obtención de recursos materiales y económicos destinados a elevar el nivel académico y de gestión de la universidad, como así también favorecer todo tipo de acciones académicas, productivas, de investigación, en acuerdo con distintas organizaciones de la comunidad, a la vez que celebra convenios para que los estudiantes puedan realizar prácticas en instituciones de la comunidad, tanto del ámbito privado como público.

2. La implementación del **Programa Compromiso Social Estudiantil** (OHCS 04/2016, RR 2551/2016), el que, con el objeto de profundizar la institucionalización de las acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria y promover la activa intervención de la universidad en problemáticas sociales, incentiva el compromiso de docentes, cátedras, institutos, departamentos y áreas de gestión a participar en el diseño de propuestas de acciones, proyectos y tareas que ayuden a dotar a los estudiantes

de metodologías de abordaje interdisciplinario de problemáticas de relevancia social. Este programa está destinado a incorporar, en el proceso de formación de todos los estudiantes de grado y pregrado de la UNC, acciones vinculadas con la extensión universitaria que consistan en acciones socialmente relevantes. Tiene como rasgo distintivo el ser una instancia obligatoria para todo estudiante y requisito ineludible para la obtención del título, el que personalmente deberá participar en la ejecución de proyectos de extensión universitaria, cuyo módulo mínimo por proyecto no puede ser inferior a 15 horas ni podrá superar las 60 horas en total. Las acciones, tareas o proyectos enmarcados en el Programa Compromiso Social Estudiantil serán de carácter gratuito y serán coordinadas por el Área de Gestión de Extensión Universitaria y por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC. Dentro de él se destaca el proyecto *Estudiantes Comprometidos*, cuya meta es acompañar a estudiantes de primer año de la escuela secundaria, con el fin de potenciar sus habilidades, reconocer y fomentar sus intereses e impulsarlos a apropiarse de la escuela y de la educación, como oportunidad para favorecer la elección de su proyecto de vida futuro, a través de intervenciones lúdicas, artísticas y recreativas con adolescentes cursando el primer año de las escuelas secundarias públicas de la ciudad de Córdoba.

3. La activación del **Observatorio de Derechos Humanos de la UNC** (RHCS 2813/2010), fruto del compromiso de la Casa de Trejo de asumir una participación activa en el reconocimiento y construcción de los derechos humanos en un Estado Constitucional de Derecho. Su actuación particular consiste en recoger los conocimientos resultantes de las actividades desarrolladas desde los programas de la Secretaría de Extensión Universitaria, a fin de que ellas, contribuyendo decisivamente en los procesos de visibilización de mecanismos, prácticas y políticas que vulneran o amenazan los derechos humanos, puedan ser la piedra basal sobre las cuales realizar un diagnóstico de prioridades de intervención al momento del diseño de políticas públicas tendientes a la construcción de una sociedad más democrática y respetuosa de los DD.HH., fortaleciendo la coordinación entre los actores universitarios con las instituciones, organizaciones y organismos del campo de los derechos humanos, instando a la planificación y desarrollo de incitativas concretas en distintos ámbitos problemáticos teniendo como eje transversal los derechos humanos.

4. La configuración del programa **Derechos económicos, sociales y culturales (DESC)** (6). Considerando la Institución Universitaria que, conforme los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el

(6) Los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida con dignidad y libertad; se refieren a cuestiones básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. Los reconocimientos de los DESC derivan de tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966), y los Estados (incluidos sus niveles subnacionales) tienen la obligación de respetar (abstenerse de violarlos), proteger (impedir que otros los violen) y cumplir (tomar las medidas necesarias para hacerlos efectivos, como aprobar legislación, disponer partidas presupuestarias y otros procesos administrativos).

mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables y reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, en el disfrute de sus derechos, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de ellos y asumiendo la responsabilidad de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dirige acciones concretas orientadas a promover y concientizar a la comunidad universitaria la indivisibilidad de los derechos humanos y la exigibilidad de los DESC, a través de actividades de articulación y difusión, mediante campañas de sensibilización, jornadas de capacitación, divulgación de informes y dar a conocer las herramientas e instrumentos que permiten hacer exigibles nuestros derechos y su efectiva realización.

5. La ejecución de los **Programas de Educación en Cárceles**, construido sobre una perspectiva psicosocial, política y cultural de los derechos humanos, tiende a desarrollar estrategias educativas que permitan a internos –procesados y condenados– completar sus estudios universitarios a través del dictado de tutorías por parte de docentes y posterior toma de exámenes, respetando la currícula específica de cada una de las carreras. Dichos programas se orientan a lograr, a través de la formación ofrecida, la adquisición de responsabilidades y derechos inherentes a la condición de estudiante universitario; favorecer la adquisición por parte de los alumnos, de estrategias de estudio y de comunicación; fomentar en los estudiantes-internos la capacidad de transferir su experiencia de sujetos del aprendizaje dentro y fuera del sistema carcelario, recreando el sentido democrático de la sociabilidad, así como contribuir a la construcción de instrumentos que posibiliten una inserción superadora dentro de la comunidad. Ejemplo de ello son el Programa Universitario de Enseñanza del Derecho en la Cárcel (PUEDE), desarrollado en la Facultad de Derecho y el Programa Universidad en la Cárcel (PUC) en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

6. El desarrollo de amplios programas de **Inclusión Social y Educativa**, orientados a desarrollar políticas de inclusión de los estudiantes en la vida académica e institucional. Tiene como loables objetivos el de promover el ingreso a los estudios de nivel superior a estudiantes de sectores sociales cuyas condiciones socioeconómicas impiden o de algún modo obstaculizan su acceso a la educación universitaria. Para ello se ofrecen programas de becas destinados a la comunidad estudiantil en general, tanto los desarrollados por la propia universidad como los de otros organismos municipales, provinciales o nacionales. Otra arista de la inclusión está representada por la invaluable labor emprendida por la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad, la que, haciéndose eco del paradigma social de la discapacidad y reconociendo a la persona con discapacidad como sujeto de derechos, tanto en su titularidad como su ejercicio, insta a la realización de acciones concretas tendientes a la remoción de barreras que impiden su total integración en el mundo universitario. Las líneas de acción se encaminan a una reestructuración del sistema educativo, a través de concretos protocolos de actuación que deben ser llevados adelante por las diferentes Unidades Académicas, ante supuestos específicos de estudiantes en situación de discapacidad.

Ejemplos concretos de ellos los encontramos en la Facultad de Derecho, quien cuenta con un área específica de atención a Discapacitados Visuales y la Facultad de Ciencias de la Información, a través de la Red MATE. Ambas encaminan su trabajo a producir materiales bibliográficos imprescindibles en las carreras dictadas en sendas facultades, en soportes accesibles, dirigidos a estudiantes ciegos o con baja visión. Todo ello en coherencia con el objetivo de impulsar el desarrollo de líneas de acción para la promoción, fortalecimiento y expansión de la conciencia universitaria en la observancia de los derechos humanos. Asimismo, se han diseñado e implementado diversos protocolos: *v.gr.*, Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas, Protocolo de Actuación para Situaciones de Evaluación, Protocolo de Actuación sobre Accesibilidad Comunicacional, Protocolo de Uso de Espacios Comunes, Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios, etc.

7. El fomento del programa **Puntos de Extensión (PEU)**, que ejecuta, a través de estos espacios, políticas extensionistas articuladas en territorio y vinculadas con organizaciones de carácter público y privado, revelando como principales objetivos mejorar los vínculos entre organizaciones, instituciones y prácticas universitarias ubicadas en barrios de nuestra ciudad, como así también integrar en la acción a las tres funciones de la universidad: la docencia, la investigación y la extensión. En concreto, el programa en cuestión se envara a fortalecer el vínculo universidad-sociedad civil-sector público con el objetivo de articular los intereses de las partes y concretar acciones específicas en territorio para satisfacer las demandas particulares de la población, resolver interdisciplinariamente las problemáticas sociales, económicas y ambientales de la comunidad y revalorizar el rol del Estado (*v.gr.*, en materias de desarrollo sustentable, desarrollo humano, gobernabilidad democrática, innovación y emprendurismo, salud y bienestar, etc.).

8. El desarrollo de los programas de intercambio con universidades americanas y europeas.

9. El despliegue de programas de extensión y capacitación técnica destinados a todos los segmentos de nuestra sociedad, sumados a los múltiples sistemas de becas: *v.gr.*, becas de fondo único, para estudiantes con cargas de familia, para finalización de la carrera, para comedor, de estímulo de vocaciones científicas, de innovación tecnológica social-productiva (BITS), etc.

10. La promoción de intercambios científicos de profesores y alumnos, como así también los programas de movilidad de profesores y estudiantes: *v.gr.*, programas de escala estudiantil, de movilidad educativa de grado y posgrado, de formación de doctores y posdoctores, pasantías en organismos extranjeros e internacionales, etc.

11. La puesta en marcha del programa de **Formación en Oficinos de Extensión UNC**, que tiene por objeto implementar políticas activas de inclusión educativa de la población en condiciones de vulnerabilidad social, articulando las acciones de capacitación laboral con los demás niveles y modalidades del sistema educativo. De esta manera, se propone promover que los trabajadores y las trabajadoras construyan trayectorias educativas

que les permitan, independientemente del nivel de escolaridad alcanzado, pasar de un nivel o modalidad del sistema de educación formal al de formación profesional o capacitación laboral y viceversa, articulándose diversas propuestas orientadas a cobijar diversas inquietudes de la comunidad (*v.gr.*, albañilería (inicial y avanzado), operador carpintero (inicial y avanzado), auxiliar en jardinería, mantenimiento de parques y jardines (inicial y avanzado), buenas prácticas de manufacturas para la manipulación de alimentos (BPMA), productor de contenidos radiales, operador de radio, operador de PC con especialización de Autocad, electricista y gestión comercial, etc.).

12. La creación de **Centros Regionales de Educación Superior (CRES)** con el objetivo de descentralizar territorialmente la oferta educativa sin replicar carreras sino más bien con la finalidad de responder a las *inquietudes y necesidades de las regiones en las cuales están insertos con una propuesta educativa de calidad* (7).

Sus objetivos son:

- Institucionalizar prácticas de planeamiento conjunto entre las universidades y los gobiernos provinciales y locales, a nivel regional y del sistema.

- Incrementar los niveles de cobertura hacia los sectores sociales con menor oportunidad de acceso a la educación superior por su situación socio-económica y/o geográfica.

- Atender a la formación académica y profesional en áreas de vacancia regional.

- Aumentar el impacto del sistema de educación superior en el desarrollo regional y local.

- Mejorar la vinculación y asociación de las universidades con municipios y organizaciones locales.

13. La ejecución de la **Planificación Estratégica Participativa (PEP)**, según RHCS N° 655/2016, 906/2016 y 1868/2016(8), entendida como un proceso decisorio institucional, que implica la construcción colectiva y que, por ello, involucra a los actores internos, integrantes de la comunidad universitaria y a los actores externos, que conforman los sectores público, privado y ciudadano. De esta manera, se genera un campo dialógico y decisorio en el que tensionan diferentes concepciones y valores en la búsqueda de

(7) En la actualidad, las carreras de la UNC que actualmente se cursan en los CRES son: Sede Villa Dolores: Licenciatura en Trabajo Social, Diseño Industrial y Constructor; Sede Dean Funes: Contador Público, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, Licenciatura en Nutrición, Constructor, Técnico Mecánico Electricista y Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

(8) A través de tales documentos normativos el Honorable Consejo Superior de la UNC dispone la realización de la Planificación Estratégica Participativa y establece sus objetivos generales, aprueba las pautas metodológicas de la Planificación Estratégica Participativa de la UNC y, finalmente, designa al Coordinador General y a los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo de la Planificación Estratégica Participativa de la Universidad.

la construcción de los acuerdos y consensos que permitan definir una direccionalidad institucional y los caminos que tornen viable su consecución. Tal iniciativa parte de la concepción de la universidad como una organización que se piensa a sí misma, que se critica internamente y acepta las críticas externas, que aprende de sus experiencias y que se proyecta hacia adentro y hacia la sociedad en la que se inserta. Desde esta perspectiva, la universidad se reafirma en sus valores institucionales y, al mismo tiempo, los pone en discusión y resignificación. En suma, frente a la pregunta ¿por qué planificar estratégicamente a la UNC?, se insinúa la meta de la construcción colectiva de un *nuevo sentido identitario institucional* anclado en la *relación dialéctica entre la universidad, su comunidad y la sociedad* en la que se inserta, que permita determinar políticas generales de gestión para el desarrollo institucional de la UNC y, como consecuencia de ello, contar con objetivos institucionales previamente estipulados que orienten su accionar.

14. La implementación del **Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior**, propiciada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (res. N° 1870 - E/2016), que se enmarca dentro del convenio rubricado por nuestra Universidad (res. vicerrectoral N° 14/2017), junto a otras sesenta y tres Casas de Altos Estudios de todo el país, públicas y privadas, las cuales se unieron voluntariamente al esquema que promueve el reconocimiento de trayectos formativos. La Casa de Trejo, mediante RHCS N° 412/00, N° 231/01 y RR N° 449/2017, adhirió a la iniciativa, la cual busca propiciar que los estudiantes que cambian de carrera permanezcan dentro del sistema educativo, sin perder parte o toda su trayectoria académica cursada, salvando las dificultades que suponen contar con una matriz curricular muy rígida que dificulta la movilidad y genera problemas como la retención de los estudiantes, el abandono de las carreras y el alargamiento de los estudios. El objetivo a lograr es que los estudiantes cuenten con distintas estrategias de formación que favorezcan el acceso, la permanencia y graduación, así como facilitar la innovación curricular; propiciar el diálogo interinstitucional y asegurar la movilidad nacional e internacional. El Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, impulsado por el Ministerio de Educación, se apoya en la reafirmación del principio de autonomía universitaria, ya que cada institución decidirá con qué parte de su oferta académica participará y en qué momento lo realizará, mientras que la SPU le otorgará un marco legal al sistema a través de diferentes estrategias según sean carreras de pregrado, grado y posgrado. Se propone el mutuo reconocimiento de tramos curriculares, ciclos, prácticas, asignaturas, materias u otras experiencias formativas entre instituciones de educación superior de todo el país. Bajo este esquema, el estudiante podrá:

- Cambiar de institución/región por motivos familiares o laborales.
- Cambiar de carrera en su etapa inicial ante un cambio vocacional (el 40 % de los estudiantes de 1er. año universitario no se inscribe en el 2do.).
- Cambiar de orientación de su carrera en el ciclo superior ante indecisiones o requerimientos laborales.

- Aprovechar las particularidades de las mismas carreras en diferentes regiones, por ejemplo, en la etapa de formación práctica (ej.: veterinaria animales chicos (UBA), equinos (UNLP), grandes UNICEN).
- Solicitar el reconocimiento de su experiencia laboral como parte de su formación.
- Transitar su trayecto de formación con menos trabas curriculares y administrativas. De manera que no vea demorada su graduación ni deba sortear dificultades para retomar sus estudios en el caso de haberlos suspendido.
- Solicitar el reconocimiento de los estudios que haya realizado en una institución de educación superior no universitaria para la prosecución de estudios en una universidad.

15. La reciente implementación de la **reforma política de la UNC**, en virtud de la cual –en diciembre de 2016– la Asamblea Universitaria aprobó la *elección directa, secreta y obligatoria de las autoridades unipersonales de la UNC* (RHAU N° 3/2016). Hasta entonces, los rectores y vicerrectores de la Casa de Trejo, como los decanos y vicedecanos de cada Unidad Académica resultaban elegidos indirectamente por los miembros que integran la H. Asamblea Universitaria y por los H. Consejos Directivos de las Facultades respectivamente. El cambio asegura que todos los miembros de los claustros docentes, estudiantes, graduados y no docentes puedan elegirlos a través del sufragio directo (OHCS N° 1/2017; 3/2017), entre muchos otros.

16. La puesta en marcha de la primera **Universidad Popular** en el Ipem 338 Salvador Mazza de barrio Marqués Anexo de la ciudad de Córdoba, a través de un convenio con la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AupeX), entidad que aportó su experiencia con este tipo de instituciones que impulsa en España desde 1992. Las universidades populares, tal y como fueron creadas, no dictan carreras de grado ni de posgrado, sino que se especializan en la capacitación laboral, en la oferta de cursos y talleres abiertos y en la certificación de saberes adquiridos.

De la reseña que antecede queda en claro que la Universidad Nacional de Córdoba ha sabido amalgamar, a lo largo de su extensa vida, su cuatricentaria tradición educativa a los fluctuantes cambios sociales, políticos y económicos, erigiéndose siempre en un agente de cambio y protagonista activa de los más importantes acontecimientos históricos de la Nación. Es ella fruto de la relación dialógica indisoluble y a la vez complementaria entre tradición y modernidad académica.

Hoy, se encuentra una vez más en la necesidad de redefinir las respuestas pedagógicas frente a los desafíos provenientes del conocimiento contemporáneo y de la sociedad global, lo que supone, en primer lugar, aproximarse al vasto escenario de la complejidad de las relaciones sociales e interculturales.

Como institución de educación superior es indispensable abordar la realidad multidimensional desde un pensamiento que no sea fragmentado, ya que una inteligencia parcelada es incapaz de visualizar la complejidad del conjunto social.

Sin lugar a dudas, la universidad es una institución clave del mundo en que vivimos y como tal ha debido *aggiornar* su actuación a la complejidad de la realidad globalizada actual. Se asiste a un amplio proceso de apertura de la educación superior, que rompe dos condicionamientos: el espacio y el tiempo. El concepto de educación superior abierta implica la apertura a sectores sociales que por diversas razones no tienen acceso a la educación formal de tiempo completo o parcial. También supone cambios en los métodos de enseñanza, de currículas, sistemas de evaluación, etc. Una de sus formas es la educación a distancia, apoyada en la moderna tecnología, organizando el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una relación profesor-alumno no presencial, de estar a lo sugerido por Tunnermann Bernheim.

En este sentido, nuestra universidad cuenta con propuestas de grado, impartidas con la modalidad a distancia:

- Facultad de Ciencias de la Comunicación: ofrece cuatro tecnicaturas, aprobadas por res. 05/03 del 6 de enero de 2003 por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Ellas Son: Relaciones Públicas, Comunicación y Turismo, Producción y Realización en Medios, Periodismo Deportivo.
- Facultad de Ciencias Económicas: cuenta con la Tecnicatura en Gestión Universitaria, con reconocimiento oficial otorgada por resolución del Ministerio de Educación de la Nación, N°755/2013 y el Ciclo de Nivelación para el ingreso a la Facultad y Ciclo Básico.
- Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Enfermería: pueden cursarse a distancia la Licenciatura en Enfermería - Ciclo de Complementación Curricular (resolución ministerial 398/2014).
- Facultad de Ciencias Sociales: Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social, reconocida por resolución del Ministerio de Educación N° 676/2011.
- Facultad de Lenguas: ofreciendo el ciclo de nivelación de las carreras de Francés, Italiano, Portugués y Alemán.

Es de señalar que en la recientemente creada Facultad de Ciencias Sociales se dicta la carrera de posgrado Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, aprobada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba según resolución 93/2006, categorizada "B" por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por resolución N° 746/14.

La educación universitaria en su conjunto y en particular nuestra Casa de Altos Estudios debe realizar una planificación académica a largo plazo, cuyas líneas estratégicas persigan:

- Orientar los procesos referidos al conocimiento y a su producción hacia el entorno, respetando la misión de la universidad como espejo crítico de la sociedad, recuperando la institución universitaria para que ella esté presente en los debates públicos, brinde servicios permanentes a la sociedad civil, sea consultada y participe en la búsqueda de soluciones para los problemas del entorno.
- Formar profesionales con perfiles diversos, dotándolos de un denominador común: la ciudadanía, la capacidad de aprender toda la vida, la flexibilidad, los valores morales.
- Búsqueda de alternativas y mecanismos de inclusión que amplíen las posibilidades del acceso a los sectores más desprotegidos.
- Incremento y diversificación de redes académicas y asociaciones de universidades como instrumento imprescindible de cooperación.
- Uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información tendientes a lograr el perfeccionamiento docente y la investigación.
- Generar valores añadidos a las actuaciones universitarias.
- Incremento de las relaciones de las universidades con las sociedades a las que deben servir.
- Reducir el índice de deserción en carreras de grado, analizando en profundidad sus causas.
- Propugnar la interculturalidad, favoreciendo en todo momento el diálogo y la concertación.

En fin, una universidad que se encuentra al servicio de la dignidad de la persona humana, abierta y sensible a los problemas y desafíos sociales, económicos y culturales de la comunidad en que se inserte, donde las ciencias, las humanidades, las técnicas y las artes acierten con el espacio seguro y confiable para el desarrollo de la trascendencia y el destino del hombre sobre la faz de la Tierra.

Las ideas que se vienen mencionando las expresa Paulo Freire de la siguiente manera: *una de las tareas más importantes de la práctica educativo-crítica es propiciar las condiciones para que los educandos en sus relaciones entre sí y de todos con el profesor o profesora puedan ensayar la experiencia profunda de asumirse. Asumirse como ser social e histórico, como ser pensante, comunicante, transformador, creador, realizador de sueños.* Queda clara la importancia de la identidad de cada uno de nosotros como sujeto, ya sea como educador o educando, en la práctica educativa. Y de la identidad entendida en esta relación que *somos nosotros mismos entre lo que heredamos y lo que adquirimos.*

El desafío de nuestra comunidad, entramado complejo y global, ha de ser el de afianzar el cambio de paradigma educativo cimentando el reconocimiento, promoción y protección de los derechos humanos como pilar fundamental en la concepción y diagramación de las políticas públicas, trabajando en pos de lograr la profunda transformación social

y cultural que implica reconocer al otro como igual y distinto, celebrando las diferencias. Sólo si resueltamente nos sometemos al mandato de recobrar la sensibilidad y el compromiso solidario que habita en la esencia de la función social de la educación universitaria, nuestra misión estará cumplida. De otro modo quedará reducida a la holgura de un mero progreso de conocimiento, vacío de sentido.

Precisamente, se ha señalado que la eficacia social de las universidades depende fundamentalmente del *modo de articulación* con la sociedad; si bien podría interpretarse en el sentido de una estructura prefijada que trasciende los propósitos de los autores, en realidad se la vislumbra como un dispositivo que depende en parte del sistema de ideas y creencias imperantes y de las políticas de conocimiento que la clase dirigente adopta. En este sentido, Jean Drèze y Jean Debelle han mostrado *cómo los distintos modelos universitarios fueron definidos por los fines que se propusieron*.

La educación universitaria debe asumir este reto con incansable vocación de servicio, dirigida a alcanzar su más excelso horizonte: constituirse en agente transformador de condiciones sociales arraigadas y ser simiente de una sociedad más justa, democrática e inclusiva, pues como expresa Prigogine, *el suceso más insignificante puede cambiar el curso de la historia*.

Al conmemorar el noveno centenario de la primera universidad de Occidente, Eduardo García de Enterría (9) allegaba a los universitarios de todo el mundo una reflexión detenida sobre la institución universitaria, el secreto de su permanencia y de su vitalidad y las posibilidades de su renovación, sin la cual el futuro de nuestras sociedades sería difícilmente concebible; en el trazo de sus palabras advertía:

Sin un centro instituido de inteligencia crítica, donde se analizan todas las situaciones existentes y se postula su perfeccionamiento, donde se ponen constantemente en cuestión los propios resultados de ese análisis, donde se aceptan e incluso se incita el pluralismo en la investigación; sin la realización de toda esa vasta operación realizada a la vez que se cuida de la formación de los escolares superiores, a quienes no se prestan recetas definitivas, y menos aún consignas o sistemas cerrados, sino cuestiones perpetuamente abiertas como base de esa formación; sin esa extraña institución a la que llamamos una Universidad, la historia occidental no hubiera sido ni lejanamente parecida a la que se ha vivido y la sociedad futura no se imaginaría siquiera posible.

Toda sociedad humana responde a una cultura; los etnólogos lo han establecido firmemente. Pero la diferencia entre una sociedad arcaica y otra civilizada viene a estar precisamente en la existencia en estas últimas de esa conciencia crítica que ha acertado a plasmarse en las instituciones universitarias o parauniversitarias. Una sociedad arcaica vive sobre una estructura cultural cerrada y definitivamente establecida, cuyos mitos y ritos aíslan a la sociedad de que se trata de su contorno y la protegen de él mediante

(9) Texto de la ponencia del autor en el Simposio Internacional celebrado en Bolonia, en conmemoración del IX Centenario de su Universidad, con el título de *L'Università nel mondo contemporáneo*, durante los días 15-16 de septiembre de 1988.

una formalización definitiva expresada en un sistema de respuestas preestablecidas e indefinidamente repetidas. Una sociedad civilizada es una sociedad abierta y en cambio permanente, que no tiene establecido de una vez por todas un sistema de mitos omni-interpretativos y perennes, sino que pone indefinidamente en cuestión las propuestas mismas sobre las que vive y las respuestas con que en cada momento tiene que hacer frente a los problemas nuevos que el tiempo hace aparecer. El instrumento básico con que estas sociedades hacen frente a esa puesta en cuestión constante de sus presupuestos y van afrontando el tiempo histórico con nuevas perspectivas y con nuevas respuestas es, precisamente, la Universidad y su sistema de valores y de instituciones correlativos.

Es ese un aserto de la máxima importancia, del cual la ocasión de esta reflexión nos permite hacernos plenamente conscientes y que conviene poner en el primer término para el análisis que se ha desarrollado, y que corresponde, en sustancia, a la incesante búsqueda de un preciso interrogante: ¿cuál es el secreto de la permanencia institucional de la *universidad*, de su vitalidad y de su imprescindible futuro? (10).

Bibliografía

- ASPELL DE YANZI FERREIRA, Marcela. "Jesuitas y franciscanos. 400 años en la *Universitas Cordubensis Tucumanae*", *Cuadernos de Historia 24*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Historia del Derecho, Córdoba, 2013.
- ASPELL DE YANZI FERREIRA, Marcela y YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. *Orígenes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba*, Sociedad Católica de Filosofía, Córdoba, 1991.
- ASPELL DE YANZI FERREIRA, Marcela y YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. *Breve Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*, Editorial Advocatus, Córdoba, 1993.
- BERSTECHE, D.; DRÈZE, J. y LADRIÈRE, J. *et al. L'université de demain*, Elsevier Séquoia, Bruxelles, 1974.
- BOAVENTURA DE SOUSA, Santos. *La Universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*, Plural Editores, La Paz, Bolivia, 2007.
- CARTA ENCICLICA LAUDATO SI' DEL SANTO PADRE FRANCISCO SOBRE EL CUIDADO DE LA COSA COMÚN, Librería Editrici Vaticana, Città del Vaticano, 2015.
- DREZE, J. y DEBELLE, J. *Conceptions de l'Université*, Editions Universitaires, París, 1968.
- EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD, <http://www.unesco.org/new/es/quito/education/education-and-interculturality/>.
- FREIRE, Paulo. *Pedagogía de la autonomía*. Segunda edición, Siglo XXI editores, S.A. de C.V., México, 1998.

(10) Los documentos fundacionales y el resumen y conclusiones del encuentro de 27 de junio de 2017, correspondientes al "Foro desafíos universitarios: Globalización y Laudato Si'" se acompañan en la Sección Crónicas.

- GARCÍA, Julio. *Universidad, comunicación y diálogo intercultural*, <http://aulaintercultural.org/2007/08/21/universidad-comunicacion00-y-dialogo-intercultural/>.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. "La autonomía universitaria", *Revista de la Administración Pública*, Madrid, 117 (1988) 7.
- LADRIÈRE, Jean. *El reto de la racionalidad-La ciencia y las tecnologías frente a las culturas*, Sígueme-Unesco, Salamanca, 1978.
- MARTÍNEZ PAZ, Fernando. *El Mundo Jurídico Multidimensional*, Advocatus, Córdoba, 1996.
- ROYERO, Jaim. "Contexto mundial sobre la evaluación en las instituciones de educación superior", *Revista Iberoamericana de Educación*, Revista en línea: Disponible: <http://www.campus-oei.org>.2002.
- TUNNERMANN BERHEIM, Carlos. *Diez respuestas de la Educación Superior a los desafíos contemporáneos*. Universidades, pp. 5-14, año LXIII, Nueva Época, n° 56, abril/junio, México, 2013.
- UNESCO. *El desarrollo por la ciencia*, París, 1970.
- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. "La Enseñanza del Derecho en las Universidades Hispano Indianas. Las *Universitas Cordubensis Tucumanae*", *Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, Córdoba, 2000.
- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. "La nacionalización de la Universidad Nacional de Córdoba. 1854-1999", *Actas del Congreso Internacional sobre la Universidad Iberoamericana*. Valencia, España, 2000.
- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. *Continuidades y rupturas en el desarrollo de la cultura jurídica cordobesa entre los siglos XIX YXX*, Cuadernos de Historia 24, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Instituto de Historia del Derecho. Córdoba, 2015.